

CONCURSO DE MÉRITOS

Por ORDEN 4392/2011, de 17 de octubre, se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Educación.

Requisitos.

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a la Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso. (Véase enlace)

Solicitudes.

- Lugar de Presentación: Irán dirigidas irán al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Empleo y se presentarán en cualquiera de los destinos que aparecen:
 - Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí número 8).
 - Registro de la Consejería de Educación y Empleo (Gran Vía, número 20).
- Plazo de Presentación: quince días hábiles contados al día siguiente al de la publicación en el BOCM.

Documentación a Presentar

- Certificado de Registro de Personal.
- El historial académico y profesional.
- Fotocopias cotejadas u originales de documentación acreditativa de los mismos.
- Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del Concurso de Méritos, acreditativo de los periodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingentes comunes.